

PERGAMINO, Junio 2 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la RESOLUCION---
que este H. Cuerpo trató en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el
día 28 de Mayo del cta. año, al considerar el Expediente: D-486-86 D.E.
eleva Expte. I-326-86, INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Clausura máquina Jue--
gos electrónicos "tragamonedas" en funcionamiento en el local de pro--
piedad de Guillermo Parcel sito en c/San Nicolás 821 de esta ciudad.

Aprobándose por unanimidad la siguiente:
te:

RESOLUCION:

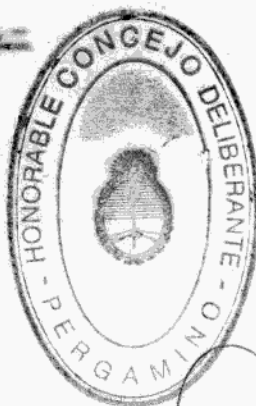
ARTICULO 1º- Este H. Concejo Deliberante opina que la máquina de jue--
gos electrónicos "tragamonedas", marca Luxi 3 líneas, es--
similar a las máquinas de juegos electrónicos de Poker, Carrera de Ca--
ballos, Loterías y Bingo.-


ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--
ludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 126/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE